

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

19 MAR 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

0 0 0 6 6 6

VISTOS:

El ORD. N° 01/2024 de fecha 23/01/2024, presentado por *Alejandro Fernández Arriagada, Cruz roja chilena, filial Angol*, quien solicita se le otorgue Exención de Impuesto por Permiso de Circulación año 2022, para vehículos a su cargo.

- a) Lo dispuesto de acuerdo a la ley. N° 13.713 del 19 de noviembre de 1959, sobre Rentas Municipales; y
- b) La resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- c) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de utilizar el vehículo para labores propias de la Cruz Roja Chilena filial Angol.

D E C R E T O:

1. Procédase a otorgar Exención del Impuesto por Permiso de Circulación, sin cargo, por el año 2024, para el vehículo a cargo de Cruz Roja Chilena filial Angol.

| | | |
|---------|---|-----------------------------|
| Tipo | : | CAMIONETA |
| Marca | : | mitsubishi |
| Modelo | : | L-200 KATANA CRT 4X4 2.4 TD |
| Color | : | BLANCO FAIRY |
| Motor | : | [REDACTED] |
| Chasis | : | [REDACTED] |
| Año | : | 2021 |
| Patente | : | PFKG-67 |

2. Póngase en conocimiento del Departamento de Tránsito y Cruz Roja Chilena filial Angol, para los fines del caso.



JENN/AUM/CES
DISTRIBUCION
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Oficina de Partes.
- Cruz Roja Chilena filial Angol.
- Archivo Secretaría Municipal.

